



**RESOLUCIÓN No. 0489
(Julio 4 de 2017)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317638 de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el Artículo No. 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 Convocatoria Pública de Menor cuantía del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios".

Que el día 13 de junio de 2017 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317638 de 2017, cuyo objeto es "Adquisición del sistema de archivo rodante para el archivo central- ubicado en la biblioteca Alberto Quijano Guerrero de la Universidad de Nariño- Sede Torobajo".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 20 de junio de 2017 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de recepción de ofertas:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL O NIT
1	Unión Temporal Uninariño 2017, integrada por Archivos Funcionales & Oficinas	11.378.959

	Eficientes ZZETA S.A.S. y Gloria Elizabeth Osorio Benavides.	
2	David Rivera Arquitecto SAS	900.435.567
3	Industria de metales y maderas muebles ejecutivo SAS	900.496.881
4	Industrias Romil SAS	805.001.883
5	Luis Eduardo Rodríguez Cerón	12.986.799

Que el día 20 de junio de 2017, se realizó la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la Convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que el 23 de junio de 2017 se publicó la evaluación técnica de las propuestas económicas de los oferentes que subsanaron los requisitos habilitantes en el término establecido para el efecto en el cronograma.

Que el 27 de junio de 2017 se radicó una observación a la evaluación económica por parte de Industria de Metales y Maderas Muebles Ejecutivo SAS, a fin de que la Universidad determine si el precio ofertado por la Unión Temporal UNINARIÑO 2017 es artificialmente bajo.

Que el 29 de junio de 2017, el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño dio contestación a dicha observación en los siguientes términos: *"(...) la Universidad de Nariño realiza los estudios previos con base en cotizaciones del mercado, teniendo en cuenta especificaciones de materiales, diseños y requerimientos propios de cada unidad académica. Esta información sirve de base para establecer el valor presupuestal oficial (...) Para el caso particular de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317638, el valor ofertado por cada uno de los proponentes varía de acuerdo a los procesos de tecnologías (equipo y maquinaria) implementados por cada empresa, las cuales son especializadas para tal fin, lo que reduce costos de producciones, significando un ahorro para la Universidad de Nariño. De acuerdo a lo anterior, la Oficina del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño realizó la revisión del valor propuesto por la Unión Temporal UNINARIÑO, además se solicitó los certificados de calidad de la misma de la empresa ZZETA SAS, la cual tiene la mayor participación en la conformación de la Unión Temporal Uninariño, declarada como primer elegible en el proceso de referencia (...)"*.

Que en consecuencia, el Comité evaluador propone al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317638 de 2017, al proponente UNIÓN TEMPORAL UNINARIÑO 2017, por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MDA/CTE. (\$64.260.000), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317638 de 2017, cuyo objeto es *"Adquisición del sistema de archivo rodante para el archivo central- ubicado en la biblioteca Alberto Quijano Guerrero de la Universidad de Nariño- Sede Torobajo"*, al proponente UNIÓN TEMPORAL UNINARIÑO 2017 representada legalmente por CARLOS RODRÍGUEZ BARAHONA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.378.959 de

Fusagasugá, por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MDA/CTE. (\$64.260.000).

- ARTICULO 2º.** El perfeccionamiento y legalización del contrato se realizará según lo dispuesto en el Artículo No. 45 – Requisitos para la Legalización del Acuerdo No. 126 de 2014.
- ARTICULO 3º.** El gasto se ejecutara estrictamente de acuerdo al presupuesto designado para tal fin.
- ARTICULO 4º.** Vicerrectoría Administrativa, Compras y Contratación y Control Interno anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los cuatro (4) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector Administrativo
Original firmada

Proyectó: Andrea Morán Rosales
Profesional Oficina de Compras y Contratación.